



# Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Federales (FAISMUN)

Mayo 2026



## Contenido

<b>I. Presentación y antecedentes</b> .....	3
<b>II. Glosario</b> .....	4
<b>III. Objetivos de la evaluación</b> .....	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos .....	10
<b>IV. Metodología</b> .....	10
Estructura de la evaluación .....	10
Método de análisis .....	11
Tipos de pregunta .....	11
Consideraciones generales.....	14
<b>V. Contenido de la evaluación</b> .....	16
<b>MÓDULO 1. DISEÑO</b> .....	16
<b>MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b> .....	31
<b>MÓDULO 3. OPERACIÓN</b> .....	37
<b>MÓDULO 4. MEDICIÓN DE RESULTADOS</b> .....	48
<b>VI. Disposiciones generales</b> .....	53
Perfil de la instancia evaluadora .....	53
Responsabilidades y compromisos .....	57
Fuentes de información:.....	58
Cronograma de trabajo.....	59
<b>Formatos de anexos</b> .....	59
<b>Formato del CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b> .....	72



## I. Presentación y antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) constituye una de las vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), integrante del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Su fundamento jurídico se encuentra establecido en el artículo 25, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, y tiene como finalidad financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura social en los municipios, principalmente en beneficio de la población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto y muy alto rezago social, así como de aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema.

El FAISMUN orienta sus recursos a la atención de necesidades relacionadas con agua potable, alcantarillado y drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias con rezago, infraestructura básica de salud y educación, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura social.

En este sentido, el Fondo guarda una estrecha vinculación con la garantía de derechos sociales, particularmente con el derecho a la vivienda y al acceso a servicios básicos, al contribuir a disminuir las carencias en materia de calidad, espacios y servicios en la vivienda, así como en infraestructura social básica.

La distribución de los recursos del FAISMUN se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, considerando indicadores relacionados con la población en pobreza extrema y el promedio de carencias sociales, con el propósito de dirigir los recursos hacia los territorios con mayores necesidades de atención.

Asimismo, históricamente este Fondo ha representado entre el 10% y el 13% del presupuesto de los fondos del ámbito social del Ramo 33, consolidándose como uno de los principales instrumentos de financiamiento para la ejecución de proyectos de infraestructura social a nivel municipal.

En el caso del Municipio de Centro, Tabasco, los recursos del FAISMUN representan un mecanismo relevante para impulsar proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de infraestructura social básica, particularmente en rubros relacionados con agua y saneamiento, que en los últimos años han concentrado una parte importante de las inversiones financiadas con este Fondo.

Bajo este contexto, la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN permite analizar la congruencia de su diseño, operación y resultados, así como valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y su contribución a la reducción de los rezagos sociales en el municipio.



## II. Glosario

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**APM:** Administración Pública Municipal.

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Brechas:** a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Buenas prácticas:** a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

**Clave del Pp:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\\_Evaluacion\\_Programas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf)



**Destinatario:** a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

**Escisión:** a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

**Entidades:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**FAF:** Fondos de Aportaciones Federales.

**FAISMUN:** El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**Fusión:** a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Guía Indicadores:** a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)



**Guía MIR:** a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia de coordinación:** a la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Lineamientos SID:** a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021 (antes Lineamientos MIR)

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos Evaluación Programas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf)

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados. Resumen de un programa presupuestario en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.



**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación: Documento de planeación mediante el cual se establecen los programas presupuestarios, políticas públicas o fondos que serán evaluados durante un ejercicio fiscal específico, así como los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, las instancias responsables de realizarlas y el calendario para su ejecución, con la finalidad de generar información que contribuya a mejorar el desempeño de los programas y a fortalecer la calidad del gasto público.

**Parámetro:** a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México. Es el documento rector del Ejecutivo Federal en el que precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Documento rector de la administración local que establece los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción para el desarrollo integral del municipio durante un periodo de gobierno, alineado con los planes estatal y nacional, e integrando la participación ciudadana y la asignación de recursos para mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial.

**Población atendida (PA):** aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios



de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Política pública:** a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Problema o necesidad:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Proceso:** al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

**Programa presupuestario (Pp):** Es la categoría programática del presupuesto que permite ordenar y agrupar de manera representativa y homogénea la asignación de los recursos públicos, con el fin de que las dependencias y entidades desarrollen acciones, actividades, proyectos, bienes, servicios públicos y apoyos sociales que atiendan las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo y cuyos resultados puedan ser medidos mediante un proceso de evaluación.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Subproceso:** a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que



interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

**TdR: Términos de Referencia:** Documento en el que se describen de manera detallada las características técnicas y metodológicas para llevar a cabo las evaluaciones y las contrataciones.

**Trabajo de campo:** a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

**Transparencia:** acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**UED: Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Centro:** La instancia o área responsable de coordinar y llevar a cabo las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, así como de integrar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, con el propósito de generar información que contribuya a mejorar la gestión pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

**UR: Unidad Responsable:** Unidad administrativa de la Administración Pública Municipal, encargada de la operación de los Programas presupuestarios y de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de evaluación del desempeño.



### III. Objetivos de la evaluación

#### Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FAF y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FAF;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FAF, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del FAF respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

### IV. Metodología

#### Estructura de la evaluación

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **cuatro módulos y 31 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-12	12
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	13-17	5
3	Operación	18-28	11
4	Medición de resultados	29- 31	3
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>

## Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia coordinadora del FAF, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada FAF, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

## Tipos de pregunta

Los cuatro módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

### a) valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

- *Sin evidencia:* cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el FAF, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de **Consideraciones**.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración.

Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### b) valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

- **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el <b>primer criterio</b> .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>segundo criterio</b> .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>tercer criterio</b> .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>cuarto criterio</b> .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el FAF de manera ordenada, es decir, no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto.

La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de **Consideraciones**.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración.

Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### C) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.



## Consideraciones generales

- Cuando el FAF sea operado, a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FAF y no solo sobre uno de los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FAF debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del FAF, considerando todas las Pp que lo integran.
- En caso de que el FAF sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del FAF evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la dependencia coordinadora del FAF contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FAF y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/módelos/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), acerca del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y los indicadores del FAF evaluado.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

## Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

**a. Formato:** Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

**b. Contenido:** Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del FAF;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

The diagram illustrates the layout of a response form. It features a large rectangular area for writing the answer, with the text "Escribir aquí la respuesta" (Write the answer here) written diagonally across it. To the right of the form, four callout boxes point to specific elements: "Logos" (pointing to the top left and right corners), "Pregunta" (pointing to the question text), "Nivel de respuesta" (pointing to the level selection area), and "Respuesta" (pointing to the main writing area).

LOGO DE LA INSTANCIA EVALUADORA		LOGO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
1. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?			
a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas);			
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;			
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.			
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo.			
Respuestas:			
Nivel	Criterios		
1	El problema o necesidad pública cuenta con:		
2	Cuatro de los criterios de valoración.		
Escribir aquí la respuesta			



## V. Contenido de la evaluación

### MÓDULO 1. DISEÑO

#### **a. Características del Fondo de Aportaciones Federales**

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la dependencia coordinadora del FAF, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FAF.
- Identificación del FAF. Se deberá incluir:  
nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

#### **b. Análisis del problema público o necesidad**

**1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el o los Programas presupuestarios financiados con el FAF cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño de cada Pp?**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\\_Evaluacion\\_Programas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf)



**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	<p>- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el FAF.</p> <p>- Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales.</p>
Sí	<p>- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.</p> <p>- El diagnóstico del FAF se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño de la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del mismo.</p> <p>- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del FAF, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.</p>

## 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp con el FAF cuenta con las características siguientes?

### Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	<b>El problema o necesidad pública cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

**2.1.** En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FAF y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

**2.2.** En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del FAF, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

**2.3.** Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población

potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp financiado con el FAF lleva a cabo?

#### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	<b>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</b>
0	<b>No cumple</b> con los criterios de valoración.
1	Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el <b>análisis de resultados, obstáculos o retos</b> que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el <b>mecanismo causal</b> que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de <b>efectos positivos</b> atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

#### Consideraciones:

**3.1** La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del FAF. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

**3.2** Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención del FAF; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

### c. Análisis de los objetivos del Pp

#### 4. ¿El objetivo central de los Pp financiados con el FAF cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FAF tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FAF busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

##### Consideraciones:

**4.1.** A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

**4.2.** En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

**4.3.** Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

**5. ¿El objetivo central del FAF contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
4	Sí se identifica contribución.

**Consideraciones:**

**5.1** La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del FAF con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del FAF a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del FAF al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

**5.2** En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el FAF. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del FAF al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del FAF al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

**5.3** En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el FAF y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional.

**5.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR), documentos normativos o institucionales del FAF.

## **6. ¿El objetivo central del FAF se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

### **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

### **Consideraciones:**

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del FAF y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del FAF.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:

- **Indirecta:** el objetivo central del FAF propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
- **Directa:** el objetivo central del FAF contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**6.2** La estructura de análisis de la vinculación del FAF con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

**6.3** Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.

**d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida**

**7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas de los Pp financiados con el FAF se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El FAF identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El FAF identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El FAF identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**7.1** La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del FAF (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del FAF.



**7.2** En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

**7.3** En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del FAF, cuando así aplique.

**7.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

**8. ¿El Pp financiado con el FAF cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuestas:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.



Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

**8.1** La instancia evaluadora, con apoyo de dependencia coordinadora del FAF, registrará la información solicitada en el Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

**8.2** En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por la dependencia coordinadora del FAF y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

**8.3** El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.

**8.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

### e. Análisis del instrumento de Seguimiento del Desempeño

**9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp financiado con el FAF permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR, permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR, permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR, permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

**Consideraciones:**

**9.1** La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del FAF; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y justificarse en la respuesta.

**9.2** Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta

pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.** (enlaces electrónicos en el glosario).

**9.3** En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**9.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

**10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 10.1 y 10.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios. de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.



## Consideraciones:

**10.1** La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

**10.2** En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

**10.3** Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

**10.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

## 11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp financiados por el FAF, cumplen con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1 y 11.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

**11.1** La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

**11.2** En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá

identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

**11.3** Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

**12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**12.1** A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 10, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas



deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

**12.2** En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

**12.3** Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### *a. Instrumentos de planeación*

**13. ¿Existe un plan estratégico del FAF que cumpla con las siguientes características?**

#### **Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FAF, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

#### **Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 13.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 13.2 a 13.4.



Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**13.1** Si el FAF no cuenta con un plan estratégico vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FAF. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

**13.2** En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del FAF, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

**13.3** En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

**13.4** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

#### 14. ¿La dependencia coordinadora del FAF cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

##### Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FAF.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FAF, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

##### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 14.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 y 14.3.

Nivel	Criterios
	<b>El PAT cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

##### Consideraciones:

**14.1** Si el FAF no cuenta con un PAT vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FAF. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

**14.2** En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del FAF. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

**14.3** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

##### **b) Generación y uso de información del desempeño**

### 15. ¿El FAF cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

#### Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

#### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 15.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4.

Nivel	Criterios
	<b>El Pp cuenta con información sobre:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

**15.1** Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FAF que esta defina, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

**15.2** En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el FAF, indicando el tipo de información con el que cuenta el FAF, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.

**15.3** Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las

recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

**15.4** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del FAF, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del FAF.

**16. ¿La información que el FAF obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 16.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 y 16.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 y 16.3.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**16.1** Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FAF que esta defina, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

**16.2** En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 16. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

**16.3** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**17. ¿El FAF utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FAF.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FAF.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FAF y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**17.1** Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FAF que ésta defina, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso

de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

**17.2** En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el FAF (buena práctica).

**17.3** Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

**17.4** En caso de que el FAF no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y deberá presentarse la justificación correspondiente.

**17.5** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del FAF: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

## MÓDULO 3. OPERACIÓN

### *a. Análisis de los procesos clave*

**18.** Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FAF, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FAF.

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

**18.1** En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del FAF a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FAF que esta defina.

**18.2** Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su

desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

**18.3** Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

Y se deberán registrar en el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave.**

**18.4** Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF; selección de la población a ser atendida directamente por el FAF; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del FAF; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del FAF; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

**18.5** Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del FAF, entre otros.

### ***b. Entrega de bienes y/o servicios***

**19. ¿Los Pp financiados con el FAF cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?**

#### **Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### **Respuesta:**

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

**19.1** En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

**19.2** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**20. ¿El Pp financiado con el FAF cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".



Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**20.1** En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del FAF; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

**20.2** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**21. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FAF para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?**

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**21.1** En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del FAF, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

**21.2** En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del FAF.

**21.3** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del FAF, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

**22. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que se entregan a través de los Pp y que son financiados con el FAF cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FAF.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**22.1** En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

**22.2** Información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**23. ¿Los Pp financiados con el FAF cuentan con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FAF.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FAF.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	<b>El mecanismo de verificación cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**23.1** En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del FAF; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

**23.2** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

### **c. Mejora y simplificación regulatoria**

**24. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FAF se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?**

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**24.1** En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el FAF y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

**24.2** En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

**24.3** Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del FAF para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

**24.4** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

### **d. Presupuesto del FAF**

**25. ¿El FAF identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 25.1 a 25.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 25.2 a 25.5.



Nivel	Criterios
	<b>El Fondo cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

**25.1** En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de las unidades administrativas de la dependencia coordinadora del FAF que ésta defina, registrará la información solicitada en el Anexo 9. Presupuesto y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

**25.2** En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

**25.3** En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

**25.4** La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 9. Presupuesto.**

**25.5** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

### e. Sistematización de la información

**26. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FAF cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	<b>El Fondo cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios. de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**26.1** En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del FAF, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

**26.2** Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

**26.3** Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

**f. Transparencia y rendición de cuentas**

**27. ¿La dependencia coordinadora del FAF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FAF.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 27.1 y 27.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5.

Nivel	Criterios
	<b>La información cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**27.1** En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**27.2** En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**27.3** En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

**27.4** En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al FAF evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

**27.5** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

**28. ¿En lo referente al FAF, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 28.1 y 28.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4.

Nivel	Criterios
	<b>La información cuenta con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

**28.1** En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

**28.2** Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**28.3** En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

**28.4** Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

#### MÓDULO 4. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**29. ¿Por qué medios el FAF documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?**

**Criterios de valoración:**

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FAF.

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

**29.1** En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del FAF sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

**29.2** En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.

- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al FAF y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de FAF.

**29.3** Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

**30. En caso de que el FAF cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FAF y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FAF.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	<b>Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:</b>
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.



### Consideraciones:

**30.1** En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

**30.2** En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

**30.3** Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

**30.4** Si el FAF no cuenta con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

**30.5** Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

**31. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FAF.
1	Se identifican efectos positivos del FAF en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al FAF en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al FAF en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al FAF en su contribución a objetivos superiores.

**Consideraciones:**

**31.1** Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del FAF, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del FAF evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 30.

**31.2** En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

**31.3** Si el FAF no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

**31.4** Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al FAF, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística



## ANÁLISIS FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 12. Análisis FODA**.

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el FAF.
- Se deben incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el **Anexo 12. Análisis FODA**.

## CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación estratégica de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del FAF. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del FAF para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, los procesos clave en la operación del FAF, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la

evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 13. Valoración Final del FAF**. El formato del Anexo se presenta en la sección **VI. Formatos de Anexos de estos TdR**, debe presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

## VI. Disposiciones generales

### Perfil de la instancia evaluadora

Para realizar la evaluación de Consistencia y Resultados al FAISMUN es importante contar con un equipo multidisciplinario que en conjunto reúnan las características de formación, conocimientos teóricos y experiencia en Evaluación de FAF. En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia
Persona física o jurídica colectiva. (empresa).	Documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de Políticas públicas y de Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal, estatal y/o federal.	La evaluación externa es realizada esencialmente por expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). (Padrón de evaluadores SHCP).  Experiencia mínima de tres evaluaciones realizadas, comprobadas con las fichas de difusión de los formatos CONAC.
Coordinador de la evaluación.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a la Evaluación de Programas presupuestarios y Políticas Públicas.	La experiencia podrá acreditarse mediante constancias, nombramientos, productos elaborados, participación institucional, documentación oficial, trayectoria profesional, grados académicos o cualquier evidencia documental que permita verificar experiencia en evaluación del desempeño y programas presupuestarios.
Colaboradores.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a	Experiencia mínima de tres años en evaluación a Fondos de Aportaciones Federales (FAF) respaldado por los documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de FAF, políticas públicas y programas presupuestarios de la



Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia
	Evaluación de Políticas Públicas.	Administración Pública Municipal, Estatal y/o Federal, integrado por copias simples de las carátulas de contratos, así como las fichas de difusión de resultados establecida por el CONAC, por cada una de las evaluaciones presentadas como experiencia (al menos tres), y carta de conformidad, o documento similar, que demuestre que la evaluación fue de calidad y cumplió con los Términos de Referencia (TdR). Copia simple de los documentos que acrediten los estudios académicos.

### Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAF [Modalidad y clave del o los Pp, a través de los que opera el FAF "Nombre del FAF"], indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del Currículum Vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la [Unidad o Área de Evaluación] la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la [Unidad o Área de Evaluación].
- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (\*.xlsx).

## Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la Unidad de Evaluación del Desempeño, considerando tres entregas de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAF, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Primera entrega</b> del Informe de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAF, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Índice • Introducción</li> <li>• Módulo 1. Diseño</li> <li>• Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</li> </ul>	<p>10 días posteriores a la firma del convenio.</p>
<p><b>Segunda entrega</b> del Informe de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAF, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 3. Operación</li> <li>• Módulo 4. Percepción de la población atendida</li> <li>• Módulo 5: Medición de resultados</li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Comparación con ECR anteriores</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>20 días posteriores a la firma del convenio.</p>
<p><b>Entrega final del Informe de Evaluación</b> Estratégica de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Índice • Introducción</li> <li>• Módulo 1. Diseño</li> <li>• Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</li> <li>• Módulo 3. Operación</li> <li>• Módulo 4. Percepción de la población atendida</li> <li>• Módulo 5: Medición de resultados</li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Comparación con ECR anteriores</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional</li> <li>Anexo 2. Alineación a los ODS</li> <li>Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida</li> <li>Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</li> <li>Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM</li> <li>Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM</li> <li>Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos</li> <li>Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave</li> <li>Anexo 9. Presupuesto</li> <li>Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida.</li> <li>Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.</li> <li>Anexo 12. Análisis FODA</li> <li>Anexo 13. Valoración Final del FAF</li> <li>Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación</li> <li>Anexo 15. Fuentes de información</li> </ul> </li> </ul>	<p>45 días posteriores a la firma del convenio.</p>



El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Calibri 11, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la Unidad de Evaluación del Desempeño a través de la Dirección de Programación de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Programación, en **Avenida Paseo Tabasco #1401, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035**, Villahermosa, Tabasco, en un horario de lunes a viernes de 9.00 a 20.00 horas y los sábados de 9.00 a 12. horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación.

El oficio debe incluir la leyenda: **"Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación"**.

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la Dirección de Programación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de **cinco días** hábiles.

La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Programación y la Unidad de Evaluación del Desempeño.



## Responsabilidades y compromisos

**La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:**

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
  - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respetto de la diseminación de resultados:
  - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del municipio de Centro, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga el municipio de Centro por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información:
  - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
  - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la Unidad de Evaluación del Desempeño, a través de la Dirección de Programación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.



## Los compromisos de la Unidad de Evaluación del Desempeño son los siguientes:

La supervisión de la evaluación será coordinada por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de la Dirección de Administración.

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por las unidades responsables de los Programas evaluados.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- iv. Revisar y validar el informe preliminar y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora.
- v. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, deberá remitirlos a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- vi. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Federales (FAISMUN).
- vii. Una vez que la Dirección de Programación reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá dar por concluido el servicio de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Federales (FAISMUN), mediante acta de entrega-recepción.

### Fuentes de información:

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación.

## Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación y presentarlo a la Unidad de Evaluación del Desempeño previo al inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

## Formatos de anexos

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación.

## VII. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Avance en la implementación de los ASM	Específico
6	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
7	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
8	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
9	Presupuesto	Específico
10	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
11	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
12	Análisis FODA	Específico
13	Valoración Final del FAF	Específico
14	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
15	Fuentes de información	Específico



**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal**

Clave y nombre del FAF:	
Objetivo central del FAF evaluado:	

**Instrucciones:**

- a) Registrar la alineación del objetivo central del FAF al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FAF en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FAF, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FAF al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

**a) Valoración de la alineación establecida**

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración

**b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales**

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración

**c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)**

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración



Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del FAF:		Modalidad y clave:	
Objetivo central del FAF evaluado:			
<b>Vinculación establecida por el Pp</b>			
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del FAF evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FAF. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:</i></p>			
<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)</b>
<b>Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora</b>			
<p>En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FAF evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FAF en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:</i></p>			
<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)</b>
<p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt;&gt; <b>ODS:</b> Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</li> <li>&gt;&gt; <b>Meta:</b> Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</li> <li>&gt;&gt; La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <a href="http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a></li> <li>&gt;&gt; <b>Vinculación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Directa:</b> el objetivo central del FAF contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</li> <li><b>Indirecta:</b> el objetivo central del FAF propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</li> </ul> </li> </ul>			



**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA**

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

**Integración**

**Actualización**

**Depuración**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.</li> <li><input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)</li> <li><input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.</li> </ul> <p><i>Indique el periodo de actualización establecido:</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</li> <li><input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.</li> </ul> |
|---|---|--|

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* \_\_\_\_\_
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el FAF:*
  - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
  - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**



#### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FAF. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

##### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	Si/No								
La cobertura de la población	Si/No								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si/No								
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Si/No								

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

##### Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Propósito		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Componentes		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Actividades		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
FID	Indicador FID		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del FAF para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

##### Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									



**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
<b>MIR</b>	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
<b>FID</b>	Indicador FID					

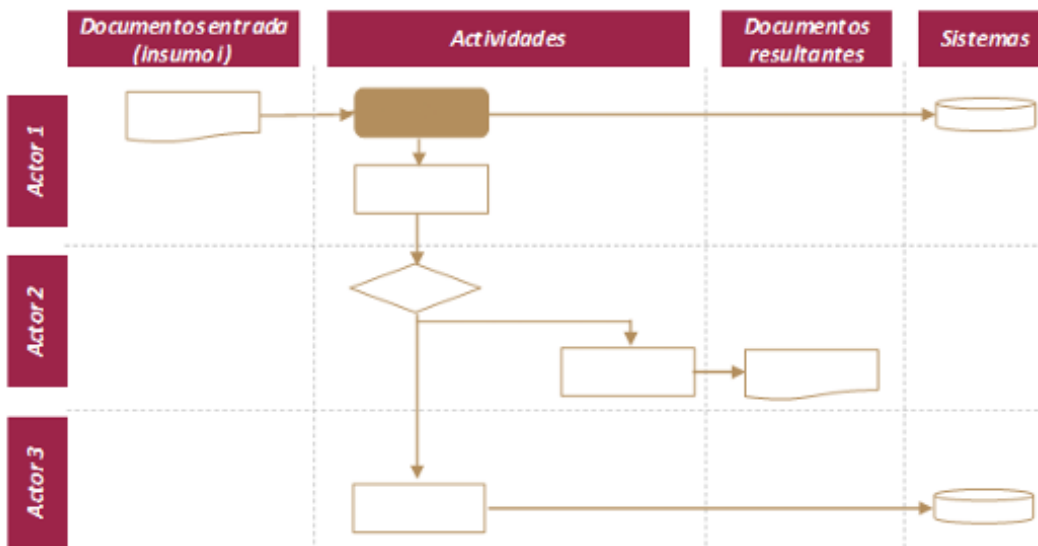
**Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM.**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>										
<b>Tipo de Evaluación:</b>							<b>Año de la Evaluación:</b>			
<b>Avance del Documento de Trabajo</b>										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
<b>Avance del documento institucional</b>										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

**Para el Diagrama de Flujo:**

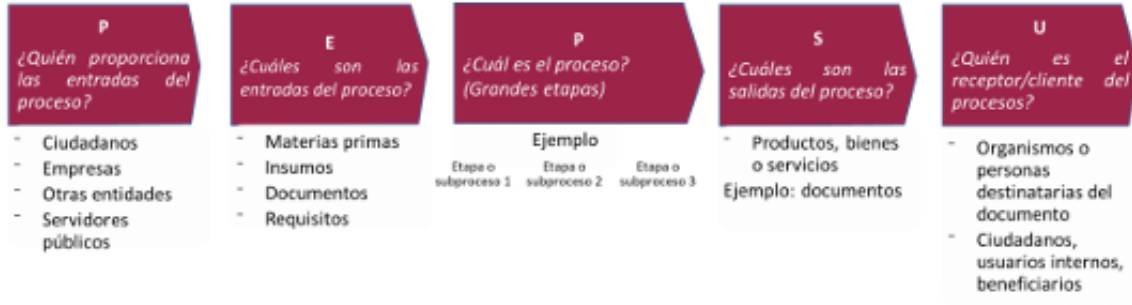
Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

**Ejemplo ilustrativo:**





Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Ejemplo ilustrativo:

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	Recurso Administrativo	Preparación documentación		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	Resolución recurso	Interesado



**Anexo 9. Presupuesto**

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del FAF.

**Recursos presupuestarios**

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FAF.

**Fuente u origen de los recursos**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FAF.

**Gastos**

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>			
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>			
<b>Unitario</b>			
<b>TOTAL</b>			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsiguientes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.





Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del FAF:								
Modalidad:								
Dependencia/Entidad:								
Unidad Responsable:								
Tipo de Evaluación:								
Año de la Evaluación:								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

\*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAF y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

**Anexo 12. Análisis FODA**

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

\* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).



**Anexo 13. Valoración Final del FAF**

**Nombre del FAF:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:**

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
[Específicas del FAF (en su caso)]		
<b>Valoración final</b>		

**Nivel promedio:** Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

**Justificación:** Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

**Valoración final:** Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.



**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Nombre de la evaluación</b>	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
<b>Nombre y clave del FAF evaluado</b>	[Indicar el nombre del FAF sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
<b>Dependencia Coordinadora</b>	[Indicar la dependencia coordinadora del FAF evaluado]
<b>PAE de origen</b>	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
<b>Tipo de evaluación</b>	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los FAF designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
<b>Fuente de financiamiento</b>	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]



**Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación**

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FAF evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

<b>Documentos normativos e institucionales</b>
<b>Informes</b>
<b>Libros</b>
<b>Revistas</b>
<b>Documentos de trabajo e investigación</b>
<b>Páginas web</b>
<b>Estadísticas y registros administrativos</b>
<b>Otro</b>



## Formato del CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



## Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

### Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

#### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitido por el Consejo Estatal de Evaluación.

#### Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

#### 1.2 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

#### 1.3 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

#### 1.4 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### 1.5 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

#### 1.6 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los

elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### 1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

### 1.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## 4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

### 4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

### 4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

### 4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

### 4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

## 5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

### 5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

### 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

### 1.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

## 6. Datos de contratación de la evaluación

### 6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

### 6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.



#### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

#### **7. Difusión de la Evaluación**

##### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

##### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.